De conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de Contratación de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. (Acuerdo No. 09 de 2019), se plantea el siguiente estudio previo:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

FECHA DE ELABORACIÓN:	14/07/2022
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Talento Humano
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA EL ESTUDIO:	MARCO ALIRIO MOSQUERA MARTINEZ
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa

2. DESCRIPCION TECNICA

IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A – E.S.P, como empresa de servicios públicos domiciliarios se rige por lo dispuesto en la ley 142 de 1994 y las normas que la complementen, sustituyan y adicionan.

La ley 142 de 1994 en el artículo 41 dispone que las personas que presten los servicios a las empresas de servicios públicos domiciliarios, tendrán el carácter de trabajadores particulares y estarán sometidas a las normas del Código Sustantivo de Trabajo.

La dotación constituye una prestación social a la que tienen derecho los trabajadores y esta regulada por los artículos 230 y siguientes del Código Sustantivo de trabajo.

Las convenciones colectivas de trabajo suscritas con los sindicatos de trabajadores SINTRAAAP Y SINTRAEMDES regulan que la dotación para los trabajadores de oficina, para los conductores de los vehículos automotores , ayudantes de taller de medidor, mensajeros y aseadoras, será reconocida por la SOCIEDAD en una suma equivalente a nueve (9) días de salario mínimo convencional, para adquirir cada una de las dotaciones que cause durante los años de vigencia convencional, derecho del cual gozaran los trabajadores que devenguen un salaria básico inferior al equivalente a dos (2) salarios mínimos convencionales

Conforme a lo definido en las convenciones colectivas de trabajo vigente, tienen derecho a la dotación 69 trabajadores, cuyo suministro se realiza por medio de almacenes, en establecimientos de comercio concertados con los trabajadores.

Por lo anterior, es necesario adquirir prendas de vestir y calzado en el número y valor que corresponde a cada uno de los trabajadores beneficiarios.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Adquirir prendas de vestir y calzado para dotación legal de los trabajadores

3. CONDICIONES QUE REGIRAN LA EJECUCION

CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (Especificaciones técnicas, alcance, perfil requerido u otro)

Trabajadores con derecho a dotación por una suma equivalente a nueve (9) días de salario mínimo convencional de acuerdo a la cláusula 79 de sintraemsdes y clausula 12 de sintraaap de la c.c.t.v mes de agosto de 2022 **$684,000 C/U**

No	Cédula	Apellidos y Nombres	Cargo
1	10.542.701	Gamboa Arias Adolfo Leon	Motorista
2	4.616.647	Tovar López Javier Eduardo	Auxiliar Acueducto
3	76,311,619	Dueñas Muñoz Ricardo Hernan	Auxiliar II División Acueducto
4	10.546.365	Chaves Eder Enrique	Motorista
5	10.296.197	Meneses Meneses José Rubén	Motorista
6	76.310.300	Maya Muñoz Wilman Alberto	Motorista
7	76.315.349	Muñoz Julián Fernando	Auxiliar II Comercial
8	1.061.704.424	Triana Urrea Gustavo Adolfo	Auxiliar II

9	76.272.952	Ángel Guzmán José Jair	Bocatomero
10	10.549.032	Mazabuel Gutierrez Reynel	Auxiliar AIU
11	10.293.905	Álvarez Valenzuela Luis Fernando	Auxiliar Geofonia y Pitometria
12	34.533.694	Astudillo María Francia Ayde	Secretaria Gerencia
13	34.541.722	Vidal Cabezas Flor de maría	Auxiliar II
14	34.327.594	Latorre Bastidas Ingrid Paola	Auxiliar II
15	7.701.464	Saenz Embus Wilson A.	Auxiliar II
16	34.315.243	Bravo Guzman María Clara	Auxiliar I
17	10.529.398	Rodríguez Calambas Andrés Fernando	Cajero
18	10.547.629	Collazos Orozco Diego	Sustanciador
19	10.539.591	Anacona Anacona José Iván	Coordinador Comercial
20	34.326.951	Garces Ortiz Angela Patricia	Auxiliar Taller Medidores
21	34,562,381	Rosero Lozada Jacqueline	Ayudante Almacén

22	34.566.681	Arboleda Silva Laura	Auxiliar Ambiental
23	34.551.351	Bravo Fernández Liliana	Auxiliar Ambiental
24	34.325.363	Ordoñez Ordoñez Magda Jhoana	Mensajero
25	10.549.913	Cabrera Bahos Gerardo	Lector (Apoyo Comercial)
26	10.546.544	Flórez Restrepo Hernán Elías	Auxiliar III
27	10.542.123	Paz Walter Faber Antonio	Coordinador Comercial
28	76.327.264	Cerón Bolaños Cesar Darío	Asistente Control Construcciones
29	25.286.427	Paruma Osorio Luz Alejandra	Auxiliar AIU
30	10.546.357	Pupiales Luna Carlos Arturo	Lector (Apoyo Comercial)
31	34.568.759	Ruiz Ledezma Martha Cecilia	Recepcionista Ais
32	10.548.012	Pardo Diaz José Diego	Auxiliar AIU
33	1.061.739.863	Camacho Manquillo Fabian Fernando	Auxiliar I

34	34.560.779	Ordoñez Castro Blanca Nidia	Sustanciador
35	1.061.790.488	Castillo González María Camila	Secretaria II
36	76,335,425	Sotelo Gómez Enar Albeiro	Operador Maquinaria
37	1,061,716,243	González Cruz Hernán Darío	Motorista
38	4.775.663	Guerra Ruiz Miguel Humberto	Auxiliar Alcantarillado
39	4.615.168	Noguera Víctor	Motorista
40	4.751.901	López Jhon Jair	Mampostero
41	34.545.497	Achinte Campo Nidia Mercedes	Cajera principal
42	34.548.877	Palechor Ramirez Zoraida	Cajero
43	76.295.661	Guerrero Majin Alirio Eliecer	Jefe Archivo
44	76.306.973	Paz Arboleda Carlos Andrés	Auxiliar I
45	10.304.547	Cano Domínguez José Luis	Operador Sistemas

46	25.290.758	Losada Sanabria Adriana Lucia	Auxiliar Servicios Generales
47	34.318.512	Alvear Anacona Ermencia	Auxiliar Servicios Generales
48	34.562.341	Rivera Arteaga Mónica Andrea	Asistente Financiera
49	34.564.860	Diaz Diaz María Fernanda	Recepcionista
50	76.313.047	Castillo Diaz Harold David	Coordinador de Compras
51	50.908.430	Mestra Martinez Miriam Mercedes	Auxiliar Servicios Generales
52	34.331.487	Vargas Mosquera Luz Piedad	Auxiliar Servicios Generales
53	1.061.800.416	Puyo Jaramillo Daniela	Auxiliar De Servicios Generales
54	34,330,179	Tobar Gallego Janeth	Auxiliar Comunicaciones
55	76.306.856	Mosquera Martínez Marco Alirio	Operador Nomina
56	34.328.050	Giron Muñoz Kelly Estefany	Auxiliar Administrativo II
57	76,320,292	Nieto Daza Ober Ferney	Motorista

58	34.543.937	Orozco Urbano Maria Victoria	Auxiliar Administrativo III
59	76.330.869	Luna Bonilla Hector Fabio	Auxiliar De Campo
60	1.080.932.571	Rivera Salas Jhoan Manuel	Coordinador Almacén
61	10.539.336	Bravo Fernández Fernando	Auxiliar III
62	1.061.720.417	Agredo Campo Julieth Alejandra	Auxiliar II
63	1.476.961	Muñoz Muñoz Faver Guillermo	Auxiliar II
64	76.311.649	González Astaiza Leyder	Motorista
65	34.546.893	Pérez López Martha Lucia	Auxiliar Administrativa III
66	34.545.104	Burbano Satizabal Sandra Lucia	Auxiliar Administrativo II
67	1.061.739.878	Molano Ruiz Laura Marcela	Auxiliar Administrativo III
68	25.479.803	Solano Ordoñez Socorro	Auxiliar de campo

CARACTERISTICAS:

Documento al portador, redimible parcial o totalmente hasta por el valor del saldo vigente en

cualquier almacén del contratista, no es recargable, no es negociable por dinero en efectivo. Vigencia de 3 años.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Ocho (8) Días contados a partir de la firma del Acta de Inicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Suministrar los bonos en la cantidad descrita, de conformidad con las obligaciones específicas contempladas en el presente contrato. 2) Realizar la entrega de los bonos, en el tiempo acordado por el supervisor del contrato, el cual será de mínimo ocho (8) días hábiles.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** entregará un total de **SESENTA Y OCHO (68)** tarjetas por un valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($684.000.00)** cada una, las cuales serán redimibles parcial o totalmente hasta por el valor del saldo vigente en cualquier almacén. Las tarjetas contarán con una vigencia no inferior a tres (3) años.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL

NA

4. DESCRIPCION JURIDICA

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por la cuantía del contrato la modalidad de selección se rige por el artículo 19 numeral 2 del reglamento de contratación interna.

PLAZO DE LIQUIDACION DEL CONTRATO.
No aplica por tratarse de un contrato de ejecución instantánea

SUPERVISIÓN:	Nombre/cargo: MARCO ALIRO MOSQUERA MARTINEZ - Jefe Talento Humano (E)

	Dependencia: Talento Humano

NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTOR EXTERNO	**NO APLICA**

DESCRIPCION FINANCIERA

SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

PRESUPUESTO ESTIMADO	**$46.512.000** CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE

JUSTIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO (variables consideradas para calcular el presupuesto)

El presupuesto corresponde al valor total del beneficio convencional.

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

Dentro de los tres días siguientes a la legalización del contrato, para lo cual deberá presentar:

1. Factura
2. Certificación del revisor fiscal de cumplimiento a la seguridad social
3. Soporte de entrada de la dotación al almacén de la sociedad

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA

ALMACEN DE CADENA QUE COMERCIALICE ELEMENTOS DE VESTIDO Y LABOR.

5. ANALISIS DE RIESGOS:

No.	RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION y DISTRIBUCION	
			AAPSA	Contratista
1	Daño emergente	Por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente y de conformidad con precedentes jurisprudenciales que den certeza de adoptar decisiones jurídicas y razonables, con excepción de aquellas situaciones que se deriven de los riesgos	**SI**	

No.	RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION y DISTRIBUCION	
			AAPSA	Contratista
		que asume el contratista.		
2	Económico	Los efectos desfavorables de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de propiedad del CONTRATISTA causados en el sitio de ejecución del contrato por terceros.		**SI**
3	Financiero	Efectos desfavorables derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.		**SI**
4	Demoras en la entrega final del objeto del contrato	Efectos desfavorables causados por el incumplimiento del plazo contractual por circunstancias imputables al contratista y que generen demoras en la entrega final del objeto del contrato.		**SI**
5	Incumplimiento de las obligaciones	El incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista.		**SI**
6	Mala Calidad	La mala calidad de los servicios prestados.		**SI**
7	Tributario	Variación de normas tributarias o fiscales que dado su contenido general son cargas impuestas a toda persona en Colombia.		**SI**

GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad una garantía única, que cubra los siguientes amparos, por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan,

GARANTÍAS EXIGIDAS: NO SE EXIGIRAN GARANTIAS POR EL TIPO DE CONTRATO DE EJECUCCION INSTANTEA

POLIZA	SE REQUIERE (SI/NO)	CUANTIA	VIGENCIA
Póliza de seriedad de la oferta	NO	____ % del Presupuesto Oficial.	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Póliza de buen manejo de anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Sera por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Póliza devolución de	NO	100% del valor del pago anticipado	Sera por el término de ejecución y seis (6) meses más.

pago anticipado			
Póliza de cumplimiento	NO	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Póliza de calidad del servicio y/o de los bienes	NO	Del 20% del valor del contrato	Sera por el término de ejecución y
Póliza de pago de salarios y prestaciones sociales	NO	_ % del valor del contrato	Sera igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.
Póliza de estabilidad de obra y correcto funcionamiento de equipos y bienes adquiridos	NO	30% del valor del contrato	Será de Cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra.
Responsabilidad Civil extracontractual	NO	Literal h, artículo 8 del Acuerdo No. 009 de 2019.	Igual al término de ejecución del contrato.

ANEXOS

DISEÑOS:	Si		No	NO	No Aplica	X
PLANOS:	Si		No	NO	No Aplica	X
Permisos y/o Autorizaciones	Si		No	NO	No Aplica	X
OTROS:						

Firma:
Nombre: MARCO ALIRO MOSQUERA MARTINEZ
Cargo: Jefe Talento Humano (E)